



Resolución Jefatural N° 044-2019-BNP

Lima, 01 ABR. 2019

VISTOS:

El Memorando N° 000058-2019-BNP-GG de fecha 22 de marzo de 2019, de la Gerencia General, y el Informe Legal N° 000 59-2019-BNP-GG-OAJ de fecha 29 de marzo de 2019, de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM se dispuso que cada entidad de la administración pública debe constituir un Comité de Gobierno Digital. En esa línea, a través de la Resolución Jefatural N° 098-2018-BNP de fecha 26 de julio de 2018, se dispuso conformar el Comité de Gobierno Digital de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, con Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM publicada el 22 de marzo de 2019, se modificó el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, estableciendo qué integrantes debían conformar el Comité de Gobierno Digital en cada entidad, y facultando a que el titular de la entidad incorpore miembros, atendiendo a las necesidades. Asimismo, modificó las funciones del Comité antes mencionado. Cabe precisar que el artículo 4 de la referida Resolución Ministerial establece que toda referencia al Comité de Gestión de Seguridad de la Información, debe entenderse realizada al Comité de Gobierno Digital;

Que, en atención a lo antes expuesto resulta pertinente reconstituir el Comité de Gobierno Digital de la Biblioteca Nacional del Perú, así como adecuar sus funciones a lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM;

Con el visado de la Gerencia General y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú; el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2018-MC; y, demás normas pertinentes;



Resolución Jefatural N° 044 -2019-BNP

SE RESUELVE:

Artículo 1.- RECONFORMAR el Comité de Gobierno Digital de la Biblioteca Nacional del Perú constituido mediante Resolución Jefatural N° 098-2018-BNP de fecha 26 de julio de 2018, integrado según el siguiente detalle:

El/la Gerente/a General, en representación del/de la Titular de la Entidad, quien presidirá;
El/la Líder del Gobierno Digital;
El/la Jefe/a de la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística;
El/la Jefe/a del Equipo de Trabajo de Recursos Humanos;
El/la Jefe/a del Equipo de Trabajo de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria;
El/la Oficial de Seguridad de la Información de la Biblioteca Nacional del Perú;
El/la Jefe/a de la Oficina de Asesoría Jurídica;
El/la Jefe/a de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y,
El/la Jefe/a de la Oficina de Administración.

Artículo 2.- MODIFICAR las funciones establecidas en el artículo 2 de la Resolución Jefatural N° 098-2018-BNP, conforme a lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM.

Artículo 3.- DISPONER que los miembros del Comité de Gobierno Digital de la Biblioteca Nacional del Perú ejercen el cargo ad honorem. El cumplimiento de la presente resolución no irroga gastos adicionales al tesoro público.

Artículo 4.- NOTIFICAR a los miembros integrantes del Comité de Gobierno Digital de la Biblioteca Nacional del Perú la presente resolución.

Artículo 5.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Jefatural N° 101-2018-BNP de fecha 26 de julio de 2018, a través de la cual se conformó el Comité de Gestión de Seguridad de la Información de la Biblioteca Nacional del Perú.

Artículo 6.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal institucional (www.bnp.gob.pe), en adición a la publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


MARIA EMMA MANNARELLI CAVAGNARI
Jefa Institucional
Biblioteca Nacional del Perú

